

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

HUMANES DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de alcaldía número 3429/2024, de 7 de noviembre de 2024, se ha dictado la siguiente resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, aprobadas por decreto de Alcaldía número 4511, de 27 de diciembre de 2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310 de 29 de diciembre de 2022, así como modificación de bases aprobadas por decreto de Alcaldía número 1182, de 2 de abril de 2024, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril de 2024, para la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, aprobada por resolución de Alcaldía número 1751 de fecha 17 de mayo de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 116, de fecha 17 de mayo de 2022. Considerando adicionalmente el plazo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

HE RESUELTO

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los mencionados procesos, ordenando su exposición nominal cerrada y completa, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Humanes de Madrid, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://ayto-humanesdemadrid.es>

Segundo.—Los aspirantes provisionalmente excluidos o no incluidos, con instancia presentada en legal forma, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanación, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayto-humanesdemadrid.es/> y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Tercero.—Concluido dicho plazo, se hará público el anuncio de aprobación de las listas definitivas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayto-humanesdemadrid.es/> y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, quedando elevada automáticamente a definitiva, si en el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

La listas definitivas se harán públicas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayto-humanesdemadrid.es/> y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes.

Cuarto.—Los tribunales calificadoros, estarán compuestos por los siguientes miembros, en cada procedimiento, debiéndose abstener aquel en quien no concurra requisito de idoneidad.

Abogada Asesora de Mujer.

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Emilio Rodríguez Clarambo.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D. Carlos José González Moreno.
Suplente: D.^a María del Carmen Martín Delgado.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Auxiliar Administrativo.**Auxiliar Administrativo Servicios Sociales.****Recepcionista.**

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Muñoz.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D. Ricardo García Tagle.
Suplente: D.^a M. Belén Lucas Blázquez.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Auxiliar Técnico Informático.

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Muñoz.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D. Jesús Iglesias Mirad.
Suplente: D.^a María del Carmen Martín Delgado.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Profesor de Música.

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Muñoz.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D. Pedro Manuel Oliver Fernández.
Suplente: D.^a Camino del Campo Becares.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Técnico Medioambiental.

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Emilio Rodríguez Clarambo.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D. Ricardo Luis Izquierdo Escribano.
Suplente: D.^a María del Carmen Martín Delgado.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Trabajador Social.

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Muñoz.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D.^a Gema Aguado Hernando.
Suplente: D.^a María del Carmen Martín Delgado.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Coordinador Servicios Generales.

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Muñoz.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D.^a M. Belén Lucas Blázquez.
Suplente: D.^a María del Carmen Martín Delgado.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Informador Juvenil.**Monitor Juventud.****Monitor Tenis.****Profesor de Karate.****Monitor Aerobic.****Monitor Baloncesto.**

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Muñoz.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D.^a María del Carmen Martín Delgado.
Suplente: D.^a M. Belén Lucas Blázquez.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Oficial 1.^a Carpintero.

Oficial 1.^a Compresor.

Peón R/Residuos.

Peón Barrendero.

Peón Cometidos Múltiples.

Peón Jardinero.

— Presidente:

Titular: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.
Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Muñoz.

— Secretario/a:

Titular: D.^a Cristina Moro Sanjuán.
Suplente: D. Jerónimo Martínez Romero.

— Vocales:

Titular: D.^a María Delfina Martín Ugena.
Suplente: D. Gabriel Fortes Arcas.

Titular: D. Alonso Rapado Márquez.
Suplente: D. Alberto Castellanos Macías.

Titular: D.^a Ana Belén Sandoval Esteban-Zazo.
Suplente: D. Vicente José Delgado Martín.

Titular: D.^a M. Belén Lucas Blázquez.
Suplente: D.^a María del Carmen Martín Delgado.

— Observador/a:

Titular: D.^a María Elena Contreras Rodríguez.
Suplente: D.^a Esther Teresa Pérez Mendiola.

Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos al régimen general de abstención y recusación previsto en la legislación vigente.

Quinto.—En aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, con el alcance y efectos recogidos en el mismo, visto el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.
- II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).
- III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Humanes de Madrid, a 8 de noviembre de 2024.—El alcalde, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/18.253/24)

